FECHA INFORME: 12 de julio de 2021.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a dar a informe de supervisión del contrato No. ***052-2020****, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL - URBAVIAL S.A.S. dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.*

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA/ENTIDAD

CONTRATISTA /ENTIDAD:	URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL - URBAVIAL S.A.S.				**NIT No.:**	900688293-9	
PERÍODO DEL INFORME:		**Desde**	23/05/2020	**Hasta**	22/06/2021	**INFORME No.:**	6 de 6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Contrato N°	052 de 2020	**Fecha de inicio**	23/12/2020	**Fecha de terminación**	22/06/2021
Objeto del Contrato: REALIZAR ACTIVIDADES EXPERIENCIALES EN SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, ESPECIALMENTE PARA MOTOCICLISTAS, EN MUNICIPIOS DENTRO DE LAS ZONAS DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV), CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA CIUDADANA Y EL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL. (Zona 4)v					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.344.845.886) **VALOR A ADICIONAR:** VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($29.812.295)			**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y AL OTROSÍ No. 3 DEL 21 DE MAYO DE 2021.		
FORMA DE PAGO: • **Un primer pago mensual de acuerdo con la siguiente formula:** Vpm = (15%Vcf) + (n*Vpa) + (Vbi) • **Cuatro (4) pagos mensuales de acuerdo con la siguiente formula:**					

Vpm = 15%Vcf + (n*Vpa) + (n*Vb)

Donde,

- Vpm: Es el valor por pagar en el respectivo mes.
- Vcf: Valor del costo fijo ofertado. De acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista, este será de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($871.950.748) IVA INCLUIDO.
- n: Número de personas por actividad atendidas en el mes
- Vpa: Valor por persona por actividad ofertada. De acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista, este será de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($9.349) IVA Incluido.
- Vbi: Valor inicial de Bioseguridad correspondiente a SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 6.380.840) IVA INCLUIDO.
- Vb: Valor asociado a bioseguridad por persona - actividad, correspondiente a CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($463) IVA INCLUIDO.

- **Un pago correspondiente al 25% restante del valor del costo fijo ofertado, una vez sea entregado y aprobado el informe final.**

NOTA 1: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la cuenta de cobro o factura, informe de las actividades realizadas, balance financiero de los recursos utilizados y restantes por ejecutar, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por la ANSV.

NOTA 2: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, la ANSV aplicará las retenciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1: El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción en tal sentido por parte de la ANSV, la cual debe venir acompañada del Vo. Bo del Interventor del contrato. El Interventor, además de verificar el efectivo cumplimiento del contratista, también deberá corroborar que se haya acatado lo establecido en el Anexo Técnico 2- SOBRE LA CONVOCATORIA, en el cual se detallan las especificaciones para la ejecución de las actividades relacionadas con la misma.

El plazo para efectuar el giro al CONTRATISTA será de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de los citados soportes completos y correctos en las instalaciones de la Fiduciaria Colpatria S.A. Así las cosas, el CONTRATISTA acepta este condicionamiento y renuncia expresamente a iniciar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial en contra el PATRIMONIO AUTÓNOMO y/o Fiduciaria Colpatria S.A.

PARÁGRAFO 2: Cada vez que se realice un pago al CONTRATISTA, el PATRIMONIO

AUTÓNOMO adelantará las gestiones de control SARLAFT -due diligence and Know Your Client- conforme su política de administración de riesgos y las normas aplicables a las entidades del sector financiero. Por ende, si se advierte algún tipo de reporte o alerta contra el CONTRATISTA (listas Clinton, OFAC entre otras) o una circunstancia que represente riesgo para los intereses tanto del PATRIMONIO AUTÓNIMO o de la AGENCIA, éste podrá notificar a la AGENCIA y solicitar la terminación del contrato sin lugar a reconocimiento de ningún tipo de compensación o indemnización al CONTRATISTA, quien con la presentación de su oferta y la suscripción del contrato acepta este condicionamiento y renuncia expresamente a iniciar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial en contra el PATRIMONIO AUTÓNOMO y/o FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. o la ANSV.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:** Vigencia __**2018 - 2020**__
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** **INVERSIÓN** __**X**__

 FUNCIONAMIENTO ____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:** **Comportamiento Humano/Proyecto e Inversión: Prevención, control y disminución del riesgo de accidentalidad vial. Y Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.344.845.886
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$29.812.295
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$1.374.651.983
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$1.156.664.296
Valor del Presente Pago	$217.987.687
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME):***	$6.198
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	99,99%

N° PAGO	VIGENCIA	VALOR
PAGO 1	2018	$130.792.612
PAGO 1	2020	$6.380.840
PAGO 2	2018	$130.792.612
PAGO 3	2018	$286.079.502
PAGO 3	2020	$7.690.430
PAGO 4	2018	$338.461.949
PAGO 4	2020	$10.284.619
PAGO 5	2018	$240.736.852
PAGO 5	2020	$5.444.880
PAGO 6	2018	$217.987.687

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	OBLIGACIONES DEFINIDAS EN EL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO NO. 06 de 06	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.
1	Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las activaciones y las actividades requeridas en el presente documento, de acuerdo con lo definido para el Informe 1.	El contratista da cumplimiento a cabalidad al plan de trabajo aprobado por la interventoría y culmina la ejecución de actividades en campo con los operadores del Sistema de Transporte Masivo de Cali – MIO.	La interventoría remite los lineamientos para la construcción del informe final y el contratista hace entrega de los trece (13) parámetros contemplados. Una vez recibido, revisado y ajustado el documento final, la interventoría emite aprobación.
2	Conocer y tener en cuenta dentro del plan de trabajo y en la ejecución, las particularidades territoriales identificadas por el contratista en cada municipio que conforma cada una de las zonas.	El contratista da cumplimiento al cronograma ajustado y aprobado por la interventoría finalizando la ejecución de actividades en campo el día 3 de junio de 2021 con los operadores del Sistema de Transporte Masivo de Cali – MIO.	De forma permanente, la interventoría revisa la información entregada por el contratista en relación a la definición de los lugares y horarios de activación, y comparte una versión detallada del cronograma con la supervisión.
3	Coordinar en conjunto con la ANSV, con entes territoriales, empresas, cuerpos oficiales, entre otras, la ejecución de las activaciones solicitadas en el presente documento, incluyendo trámites de permisos que se lleguen a requerir para el montaje de la actividad	El contratista hace entrega de las cartas de solicitud a las entidades territoriales, así como las autorizaciones de intervención para cada uno de los municipios. Adicionalmente, hace entrega de los esquemas de implantación de la actividad en los lugares de activación autorizados.	Se reciben las cartas de solicitud, y las autorizaciones que recibe el contratista para cada municipio.
4	Realizar la convocatoria a los ciudadanos para que participen en las activaciones programadas y en sus respectivas actividades, en cada uno de los municipios programados en el plan de trabajo aprobado por el interventor del contrato. Deberá producir el material de divulgación y desarrollar un plan de medios que considere pertinente para dar	El contratista elabora las piezas de convocatoria para redes que contienen el lugar y horario en que se llevará a cabo la activación. Dichas piezas, reciben el visto bueno por parte de la diseñadora designada por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV. Adicionalmente, remite las cartas de invitación enviadas a empresas locales para algunos municipios.	El contratista hace entrega de las piezas gráficas para convocatoria aprobadas por la diseñadora Maira Celis, así como de las cartas de invitación a empresas de la región.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

	cumplimiento con las metas de ejecución definidas dentro del alcance, atendiendo lo dispuesto en el Anexo Técnico No. 2		
5	Realizar un registro fotográfico y audiovisual de cada una de las activaciones. Esto incluye envíos diarios (Durante los días en que se desarrollen activaciones) a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, para ser publicada en las redes sociales de la ANSV y registros en alta resolución (según parámetros técnicos de fotografía y de video que defina la ANSV) que se deberán adjuntar dentro de los informes mensuales de ejecución.	El contratista comparte una carpeta de Google Drive con la interventoría con el material fotográfico y de vídeo en alta resolución para su consulta.	La interventoría recibe una invitación por parte del contratista para acceder al registro fotográfico en alta resolución mediante un vínculo de Google Drive y remite la información a la supervisión. Adicionalmente, el contratista remite el material audiovisual generado por medios de comunicación locales para algunos municipios.
6	Realizar el montaje, ejecución y desmontaje de cada una de las activaciones programadas en cada uno de los municipios previstos en el plan de trabajo.	El contratista dio cumplimiento al cronograma presentado y aprobado en la etapa de formulación, así como a las modificaciones realizadas posteriormente, producto de la situación de orden público alterado a nivel nacional.	Para validar la realización de las actividades en campo, la interventoría dispone de un supervisor de campo que ha realizado acompañamiento remoto diario desde la ciudad de Pasto hasta las activaciones adelantadas con los operadores del Sistema de Transporte Masivo de Cali MIO.
7	Cumplir con las metas de ejecución descritas en el alcance del presente documento.	El contratista ejecuta la totalidad de las activaciones mínimas para dar cumplimiento al alcance contractual, adicionalmente excede la meta en términos de personas - actividad a ejecutar en campo.	La interventoría realiza la revisión de las bases de datos entregadas de forma diaria y comparte con la supervisión el número de personas actividad ejecutados durante cada jornada, así como el porcentaje de avance y cumplimiento de las metas.
8	Implementar un sistema de registro que permita identificar las personas que participaron en la actividad, su caracterización, las Actividades Experienciales en Seguridad Vial en que participó y los resultados en la aplicación de la actividad: “Evaluar y	El contratista hace entrega de forma periódica de las bases de datos y la interventoría procede a realizar la revisión y formulación de observaciones correspondientes.	Como parte de la revisión adelantada por la interventoría a las bases de datos entregadas, se remiten las observaciones pertinentes y el contratista realiza los ajustes respectivos. Finalmente, entrega la base de datos consolidada para la totalidad de municipios intervenidos.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

	retroalimentar las habilidades en la conducción de los asistentes al taller" o AESV No. 7, de acuerdo con el protocolo y los lineamientos que para ello defina la Interventoría.		
9	Entregar al finalizar la actividad, un comprobante de asistencia a cada uno de los participantes, en donde se registre el nombre, cédula, hora de ingreso y hora de salida, en formatos diseñados por el contratista y previamente aprobados por la ANSV, a través del interventor.	El contratista hace entrega de un repositorio con todos los certificados de participación generados, discriminándolos por municipio.	La interventoría recibe el repositorio de certificados de participación, así como las capturas de pantalla del envío de los mismos.
10	Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas).	Dentro de las labores de implantación y puesta en marcha de las activaciones en cada municipio, el contratista dispuso de los elementos logísticos previstos por el contrato No. 052 de 2020 y su documento modificatorio.	Para validar la disponibilidad de los equipos y materiales en campo, la interventoría dispone de un supervisor de campo que ha realizado acompañamiento remoto diario desde la ciudad de Pasto hasta las activaciones adelantadas con los operadores del Sistema de Transporte Masivo de Cali MIO
11	Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo el desarrollo de las Activaciones y sus respectivas AESV, cumpliendo con la normativa vigente en tránsito y transporte.	Dentro del plan de trabajo aprobado, el contratista presentó las especificaciones de los vehículos destinados al transporte tanto de los elementos logísticos, como del personal.	Para validar el cumplimiento de las especificaciones presentadas en el plan de trabajo, la interventoría realizó una verificación por municipio de los vehículos dispuestos por el contratista para el transporte de los elementos y el personal, a través del supervisor designado a esta zona.
12	Garantizar que el (los) camión (es) requeridos para el montaje de las activaciones cuenten con condiciones óptimas de seguridad activa y pasiva, sea(n) modelo 2015 en adelante, cuenten siempre con un conductor y un acompañante, estén equipados con cintas reflectivas (de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida	Dentro del plan de trabajo aprobado, el contratista presentó las especificaciones del vehículo destinado al transporte tanto de los elementos logísticos.	Para validar el cumplimiento de las especificaciones presentadas en el plan de trabajo, la interventoría realizó una verificación por municipio del vehículo dispuesto por el contratista para el transporte de los elementos, a través del supervisor designado a esta zona.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

	por el Ministerio de Transporte), tener barreras antiempotramiento y espejos o sensores que mitiguen los puntos ciegos.		
13	Cumplir con los trámites, permisos y demás requisitos para el transporte en el camión de los equipos y elementos requeridos.	Dentro del plan de trabajo aprobado, el contratista presentó las especificaciones del vehículo destinado al transporte tanto de los elementos logísticos.	Para validar el cumplimiento de las especificaciones presentadas en el plan de trabajo, la interventoría realizó una verificación por municipio del vehículo dispuesto por el contratista para el transporte de los elementos, a través del supervisor designado a esta zona.
14	Contar con el personal mínimo requerido en el proceso de contratación y el adicional ofertado, el cual deberá cumplir con la idoneidad y la experiencia solicitadas para desarrollar las activaciones y demás obligaciones contraídas por el contratista.	El contratista remite la totalidad de las hojas de vida correspondientes al equipo general y el equipo pedagógico, sobre las que la interventoría remite aprobación y a los que mantuvo vinculados durante toda la ejecución del contrato. Adicionalmente, el contratista hace entrega de los certificados de afiliación a ARL para el personal logístico, de registro y apoyo en cada municipio.	Para validar el cumplimiento de los profesionales presentados y aprobados por la interventoría, se realizó una verificación por municipio de los perfiles entregados por el contratista y se contrasta con el personal presente en campo, a través del supervisor designado a esta zona. Adicionalmente, la interventoría construye una base de datos con el personal aprobado y la verificación de los documentos entregados.
15	Tramitar los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los tiempos exigidos en cada territorio y disponer de los elementos para gestionar riesgos derivados del desarrollo de la actividad en vía como ambulancia, extinguidores, etc., según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y las normas municipales concordantes para tal fin	Dentro de las labores de avanzada y con la participación del contratista en los Comités Locales de Seguridad Vial, además de las solicitudes de autorización para la realización de las actividades en campo, el contratista realizó el acercamiento con las entidades territoriales para gestionar la disponibilidad de dichos elementos.	Se reciben las cartas de solicitud presentadas a los municipios, así como las autorizaciones que emitieron las entidades territoriales para intervenir los municipios.
16	Gestionar con cada entidad territorial, la disponibilidad de unidades sanitarias para cada una de las activaciones a realizarse en la zona de intervención adjudicada, sin que esto implique costos adicionales para la ANSV.	Dentro de las labores de avanzada realizadas por el contratista, se hicieron las gestiones respectivas para disponer de baños en locales o comercios aledaños a la zona de activación. Solo para la ciudad de Cali, el contratista dispuso de baterías sanitarias portátiles por	Para validar la disponibilidad de unidades sanitarias, la interventoría realizó una verificación y consulta por municipio de los espacios gestionados por el contratista, a través del supervisor designado a esta zona.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

		requerimiento de las autoridades locales.	
17	Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.	Entrega formal de Compromiso de Responsabilidad ante daños públicos o particulares.	Como respaldo a la carta de compromiso, el contratista suscribió una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual con la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA.
18	Cumplir con la normatividad vigente en relación con Bioseguridad, en el marco de la Resolución No. 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejado de la pandemia del Coronavirus COVID - 19" y demás disposiciones concordantes, complementarias, o sustitutivas, y la Resolución 168 de 2020, expedida por la ANSV, "Por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para los procesos de contratación a su cargo, en el marco de las medidas para prevención de propagación de la pandemia por Covid-19".	Para la segunda entrega del primer informe, el contratista construye un protocolo de bioseguridad que responde a las condiciones particulares del proyecto, y hace entrega de la aprobación de dicho documento por parte de la ARL. Adicionalmente, el contratista hace entrega de evidencia del cumplimiento al protocolo de bioseguridad aprobado a través de registro fotográfico.	La interventoría da visto bueno al protocolo de bioseguridad presentado y para validar el cumplimiento de las disposiciones previstas por el mismo, realiza una verificación diaria de las medidas tomadas en campo, a través del supervisor designado a esta zona.
19	Elaborar e implementar el protocolo de Bioseguridad para la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para la segunda entrega del primer informe, el contratista construye un protocolo de bioseguridad que responde a las condiciones particulares del proyecto, y hace entrega de la aprobación de dicho documento por parte de la ARL. Adicionalmente, el contratista hace entrega de evidencia del cumplimiento al protocolo de bioseguridad aprobado a través de registro fotográfico y planillas de	La interventoría da visto bueno al protocolo de bioseguridad presentado y para validar el cumplimiento de las disposiciones previstas por el mismo, realiza una verificación diaria de las medidas tomadas en campo, a través del supervisor designado a esta zona.

		verificación de síntomas, toma de temperatura y lavado de manos del personal.	

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	**Bases de datos** Base de datos consolidada
2	**Certificados de participación** Repositorio consolidado de certificados de participación
3	**Entregables contractuales** 1. Descripción detallada de las actividades ejecutadas en cada municipio 2. Recomendaciones para futuras actividades. 3. Registro fotográfico y de vídeo para cada municipio en alta definición. 4. Base de datos final consolidada de las personas – actividad aprobadas en formatos xlsx. y SQL. 5. INFORME DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MANEJO AMBIENTAL Y GESTIÓN SOCIAL. 6. INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. 7. PAZ Y SALVO DE PAGOS A PROVEEDORES Y DEL PERSONAL QUE HACE PARTE DEL EQUIPO GENERAL, EL EQUIPO PEDAGÓGICO Y DEL PERSONAL LOGÍSTICO, DE REGISTRO Y DE APOYO. 8. DIFICULTADES Y RECOMENDACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA PRÓXIMAS ACTIVIDADES SIMILARES QUE VAYA A IMPLEMENTAR LA ANSV PARA CADA UNA DE LAS ZONAS, TENIENDO EN CUENTA LAS PARTICULARIDADES DE CADA REGIÓN. 9. BALANCE FINAL DONDE SE DEMUESTRE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS DENTRO DEL ALCANCE DEL CONTRATO. 10. INFORME DETALLADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA ADELANTADO EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS Y SUS CORRESPONDIENTES PIEZAS GRÁFICAS. 11. 11.Certificados de participación discriminados por municipio y debidamente marcados, acompañados de su respectivo soporte de entrega. 12. 12.Soportes de la disposición final y entrega de los elementos marcados, de acuerdo con las indicaciones remitidas de forma previa por la interventoría. **13.** 13.Planillas de pago de la seguridad social del personal aprobado para el contrato de los meses de ejecución.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

6. CONSTANCIAS

La Supervisora o interventor **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ** acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su **informe y anexos correspondientes del contrato**, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato dejó constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

7. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($217.987.687)

8. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL INTERVENTOR

ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍA

NOMBRE INTERVENTOR: CARLOS ALFONSO GÓMEZ GUACANEME

CARGO INTERVENTOR: DIRECTOR DEL PROYECTO

MARIA ANDREA SILVA MARTINEZ Firmado digitalmente por MARIA ANDREA SILVA MARTINEZ Fecha: 2021.07.14 15:15:11 -05'00'

FIRMA: _____

VoBo Supervisor CT ANSV-13-2020

NOTAS:

Nota 2. La columna Observaciones del Supervisor es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Fecha: Julio 12 de 2021

Nombre Contratista / Entidad:	URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL URBAVIAL SAS	Contrato / Convenio No:	No 052-2020	
Dirección:	Carrera 4 No. 4 - 43	Informe No.	6 De: 6	Mes: 23 de mayo a 22 de junio
Correo electrónico:	urbavial@urbavial.com	Tipo de Informe:	Avance	Final
				X
Nombre del Supervisor	CARLOS ALFONSO GÓMEZ GUACANEME	Cargo:	Director de Interventoría Universidad Nacional de Colombia	
Pago 6 de 6				
Valor a Pagar: $ 217.987.687 Doscientos diecisiete millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y siete pesos m/cte.				

Objeto del Contrato o Convenio:
Realizar actividades experienciales en seguridad vial para los diferentes actores viales, especialmente para motociclistas, en municipios dentro de las zonas definidas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), con el fin de fomentar la cultura ciudadana y el conocimiento en seguridad vial.

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo		Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
1. Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las activaciones y las actividades requeridas en el presente documento, de acuerdo con lo definido para el Informe 1	El plan de trabajo establecido al inicio del contrato se ejecutó sin contratiempos, en 18 de los 20 entes territoriales convocados. Se dio a conocer a la interventoría y la ANSV que por problemas de orden público generados en el país desde el pasado 28 de abril de 2021, se debió suspender las actividades previstas para los Municipios de Neiva y Aipe. Con autorización de la interventoría, las actividades experienciales programadas para Neiva y Aipe, fueron reemplazadas por actividades dirigidas a los operadores del sistema de transporte masivo MIO en la ciudad de Cali.		1. Descripción detallada de las actividades ejecutadas en cada municipio. 2. Recomendaciones para futuras actividades. 3. Registro fotográfico y de vídeo para cada municipio en alta definición. 4. Base de datos final consolidada de las personas – actividades aprobadas en formatos xlsx. y SQL. 5. Informe de seguridad industrial, manejo ambiental y gestión social. 6. Informe de ejecución y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.
	Tuluá	1 y 2 de marzo	
	El Cerrito	3 y 4 de marzo	
	Guadalajara de Buga	5 y 6 de marzo	

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>Palmira</td><td>8, 9, 10 y 11 de marzo</td></tr>
<tr><td>Yumbo</td><td>12 y 13 de marzo</td></tr>
<tr><td>Cali</td><td>15, 16, 17, 18, 19 y 20 de marzo</td></tr>
<tr><td>Pradera</td><td>23 y 24 de marzo</td></tr>
<tr><td>Candelaria</td><td>25 y 26 de marzo</td></tr>
<tr><td>Santander de Quilichao</td><td>29 y 30 de marzo</td></tr>
<tr><td>Piendamó</td><td>5 y 6 de abril</td></tr>
<tr><td>Popayán</td><td>7 y 8 de abril</td></tr>
<tr><td>Pasto</td><td>10, 12, 13 y 14 de abril</td></tr>
<tr><td>Ipiales</td><td>15 y 16 de abril</td></tr>
<tr><td>Puerto Asís</td><td>19 y 20 de abril</td></tr>
<tr><td>Mocoa</td><td>22 y 23 de abril</td></tr>
<tr><td>Pitalito</td><td>26 y 27 de abril</td></tr>
<tr><td>Florencia</td><td>29 y 30 de abril</td></tr>
<tr><td>Palermo</td><td>3 de mayo</td></tr>
<tr><td>Operadores MÍO</td><td>31 de mayo, 1, 2 y 3 de junio.</td></tr>
</table>

Se quedó a paz y salvo bajo todo concepto de pagos a proveedores, contratistas y personal contratado, así mismo la seguridad social correspondiente a los meses de ejecución del proyecto.
Se dio cumplimiento los protocolos de bioseguridad e instrucciones de seguridad industrial, manejo ambiental y gestión social.
</td>
<td>7. Paz y salvo de pagos a proveedores y del personal que hace parte del equipo general, el equipo pedagógico y del personal logístico, de registro y de apoyo.
8. Dificultades y recomendaciones generales y específicas para próximas actividades similares que vaya a implementar la ANSV para cada una de las zonas, teniendo en cuenta las particularidades de cada región.
9. Balance final donde se demuestre cumplimiento de las metas definidas dentro del alcance del contrato.
10.Informe detallado del proceso de convocatoria adelantado en cada uno de los municipios y sus correspondientes piezas gráficas.
11.Certificados de participación discriminados por municipio y debidamente marcados, acompañados de su respectivo soporte de entrega.
12.Soportes de la disposición final y entrega de los elementos marcados, de acuerdo con las indicaciones remitidas de forma previa por la interventoría.

13.Planillas de pago de la seguridad social del personal aprobado para el contrato de los meses de ejecución.</td>
</tr>
<tr>
<td>2. Conocer y tener en cuenta dentro del plan de trabajo y en la ejecución, las particularidades territoriales identificadas por el</td>
<td>Los sitios de las activaciones se definieron contando con el apoyo decidido de las administraciones, locales, quienes establecieron el sitio de las activaciones, de acuerdo a las características de cada ente</td>
<td>Programación actividades experienciales</td>
</tr>
</table>

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

<table>
<tr>
<td>contratista en cada municipio que conforma cada una de las zonas.</td>
<td>territorial: Flujo vehicular, seguridad, tránsito de actores viales, facilidad de desplazamiento, entre otros aspectos
Los sitios escogidos por las administraciones fueron:
<table>
<tr><td>Tuluá</td><td>Plaza Cívica Boyacá</td></tr>
<tr><td>El Cerrito</td><td>Parque Francisco Antonio Rada</td></tr>
<tr><td>Guadalajara de Buga</td><td>Parque Fuen Mayor</td></tr>
<tr><td>Palmira</td><td>Centro de Convenciones</td></tr>
<tr><td>Yumbo</td><td>Parque Sebastián de Belalcázar</td></tr>
<tr><td>Cali</td><td>Parque de las Banderas</td></tr>
<tr><td>Pradera</td><td>Parque Principal</td></tr>
<tr><td>Candelaria</td><td>Parque Zoraida Zamorano, Corregimiento Villagorgona</td></tr>
<tr><td>Santander de Quilichao</td><td>Parque Francisco de Paula Santander</td></tr>
<tr><td>Piendamó</td><td>Parque Central</td></tr>
<tr><td>Popayán</td><td>Colegio INEM</td></tr>
<tr><td>Pasto</td><td>Plaza del carnaval</td></tr>
<tr><td>Ipiales</td><td>Plaza Veinte de julio</td></tr>
<tr><td>Puerto Asís</td><td>Parque principal</td></tr>
<tr><td>Mocoa</td><td>Parque Principal</td></tr>
<tr><td>Pitalito</td><td>Plaza Veinte de julio</td></tr>
<tr><td>Florencia</td><td>Parque San Francisco</td></tr>
<tr><td>Palermo</td><td>Parque Principal</td></tr>
<tr><td>Neiva</td><td>Estadio</td></tr>
<tr><td>Aipe</td><td>Parque Principal</td></tr>
<tr><td>Operadores MÍO</td><td>Empresa Blanco y Negro Masivo</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3. Coordinar en conjunto con la ANSV, con entes territoriales, empresas, cuerpos oficiales, entre otras, la ejecución de las activaciones solicitadas en el presente documento, incluyendo trámites de permisos que se lleguen a requerir para el montaje de la actividad</td>
<td>Durante la ejecución del proyecto, se aprobaron las activaciones en todos los entes territoriales
<table>
<tr><td>Tuluá</td><td>Se recibe oficio con aprobación para desarrollo de la actividad en el Municipio.</td></tr>
<tr><td>El Cerrito</td><td>Aprobado para realización de actividades mediante oficio</td></tr>
<tr><td>Guadalajara de Buga</td><td>Comunicación del secretario de Gobierno, convivencia y seguridad, para realización del evento</td></tr>
<tr><td>Palmira</td><td>Certificado de la Dirección de Riesgo de desastres</td></tr>
</table>
</td>
<td>Autorizaciones para activaciones</td>
</tr>
</table>

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

	Yumbo	Autorización para la realización del evento. Oficio No 130.27.1713.2021	
	Cali	Acta de visita de Salud Pública y acta de visita de Bomberos de Cali. Radicado No 202141730100394052 de marzo 10 de 2021. Autorización para realizar evento denominado Ruta Nacional por la seguridad Vial.	
	Pradera	Mediante oficio sin número, de fecha marzo 3 de 2021, el secretario de movilidad del Municipio de Pradera confirma la participación de los agentes de Tránsito, en la ruta de la seguridad vial, realizada en ese municipio, durante los días 23 y 24 de marzo de 2021.	
	Candelaria	Aprobado. oficio no 220.10.01-187	
	Santander de Quilichao	Concede autorización para realización del evento con fecha del 19 de marzo 2021	
	Piendamó	Concede autorización para realización del evento del 20 de marzo de 2021	
	Popayán	Aprobación de desarrollo de actividad, mediante oficio.	
	Pasto	Aprobado. Autorización para el uso de la Plaza Carnaval. Oficio 1490/2021, suscrito por el secretario general	
	Ipiales	Aprobado. Se habilita la realización del evento, en la plaza Veinte de julio. Oficio sin número, fechado el 23 de marzo de 2021, suscrito por el secretario de Gobierno Municipal	
	Palermo	Aprobado. La Dirección de Tránsito, autoriza la ejecución del evento, en el parque principal, durante los días 3 y 4 de	

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

		mayo de 2021. Oficio sin número, fechado el 23 de marzo de 2021, suscrito por la directora de la Unidad de Tránsito y Transporte.	
	Aipe	Aprobado. Se autoriza la realización del evento, los días 4 y 5 de mayo de 2021. Oficio sin número, fechado el 11 de marzo de 2021, suscrito por el alcalde de la municipalidad	
	Puerto Asís	Constancia No SSM-PB-028-202, suscrita por los secretarios general y de salud, autorizando el protocolo de bioseguridad, entregado por Urbavial SAS Aprobado. Se concede permiso para la realización del evento. Oficio No SGGM-EP-038, suscrito por el secretario de Gobierno.	
	Pitalito	Permiso suscrito por el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, para la realización del evento en los exteriores de la plazoleta del Coliseo. Oficio IMCRD-2021-00000195 del 23 de Abril de 2021.	
	Aipe	Aprobado. Se autoriza la realización del evento, los días 4 y 5 de mayo de 2021. Oficio sin número, fechado el 11 de marzo de 2021, suscrito por el alcalde de la municipalidad.	
	Operadores MÍO	Aprobado. Mediante comunicación ANSV-UNAL-CTO-052/20-062, la Interventoría del proyecto, emite aprobación para realizar la Ruta Nacional de la Seguridad Vial, con los operadores del MÍO, teniendo en cuenta que esta solicitud recibió el visto	

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

	bueno por parte de la supervisión de la ANSV.	
	Se diseñaron los esquemas de implantación, para la realización del evento de todos los entes territoriales	Esquemas de implantación por Municipios
4. Realizar la convocatoria a los ciudadanos para que participen en las activaciones programadas y en sus respectivas actividades, en cada uno de los municipios programados en el plan de trabajo aprobado por el interventor del contrato. Deberá producir el material de divulgación y desarrollar un plan de medios que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas de ejecución definidas dentro del alcance, atendiendo lo dispuesto en el Anexo Técnico No. 2	El éxito y el impacto de un proyecto Ruta Nacional de la Seguridad Vial, dependió en gran medida de las actividades previstas en el plan de convocatoria Como se estableció en la etapa de formulación del proyecto, el Plan de Convocatoria, se realizó desde dos frentes: • Convocatoria Institucional • Convocatoria a actores viales Con el fin de responder de manera específica a los diferentes actores viales, las acciones y materiales elaborados para su difusión, se agruparon en tres ejes de actuación: • Comunicación a Alcaldías, CLSV, Organismos de tránsito • Comunicación externa - Beneficiarios directos (Empresas, Asociaciones, CEAS, etc.) • Difusión general (redes sociales, medios de comunicación)	10.Informe detallado del proceso de convocatoria adelantado en cada uno de los municipios y sus correspondientes piezas gráficas.
5. Realizar un registro fotográfico y audiovisual de cada una de las activaciones. Esto incluye envíos diarios (Durante los días en que se desarrollen activaciones) a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, para ser publicada en las redes sociales de la ANSV y registros en alta resolución (según parámetros técnicos de fotografía y de video que defina la ANSV) que se deberán adjuntar dentro de los informes mensuales de ejecución.	Fotografías y videos sobre las actividades llevadas a cabo en los diferentes entes territoriales, que fueron remitidas durante toda su ejecución por medio de un grupo de WhatsApp, denominado Proyecto ASV - ANSV,	Link de registro fotográfico y de videos

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

<table>
<tr><td>6. Realizar el montaje, ejecución y desmontaje de cada una de las activaciones programadas en cada uno de los municipios previstos en el plan de trabajo.</td><td colspan="3">El montaje y desmontaje de cada una de las activaciones, se realizó de acuerdo con la programación y cumpliendo con el protocolo de bioseguridad establecido durante todo el proyecto.</td><td>Registro fotográfico de montaje y desmontaje de las activaciones</td></tr>
<tr><td rowspan="5">7. Cumplir con las metas de ejecución descritas en el alcance del presente documento.</td><td>Fase</td><td>Actividad</td><td>% de avance</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="4">Implementación</td><td>Convocatoria Institucional</td><td>100%</td><td>Listado de asistencia CLSV</td></tr>
<tr><td>Realización de activaciones en municipios</td><td>100%</td><td rowspan="2">Informe final</td></tr>
<tr><td>Convocatoria a actores viales</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Selección y aprobación de personal pedagógico</td><td>100%</td><td>Aprobación ANSV-UNAL-CTO-05220-015</td></tr>
<tr><td rowspan="3">8. Implementar un sistema de registro que permita identificar las personas que participaron en la actividad, su caracterización, las Actividades Experienciales en Seguridad Vial en que participó y los resultados en la aplicación de la actividad: “Evaluar y retroalimentar las habilidades en la conducción de los asistentes al taller” o AESV No. 7, de acuerdo con el protocolo y los lineamientos que para ello defina la Interventoría.</td><td colspan="3">Base de datos consolidada con el número de registros y número de participantes en las actividades.</td><td>Base de datos consolidada y aprobaciones</td></tr>
<tr><td colspan="3">Se dio respuesta oportuna, a las observaciones presentadas por la interventoría.</td><td>Observaciones y respuestas a Interventoría</td></tr>
<tr><td colspan="3">Con el fin de conocer la efectividad de la formación impartida, se diseñó la encuesta de satisfacción de las actividades, la cual se diligenció por los participantes, en el momento de descargar el certificado de asistencia.</td><td>Encuesta de Satisfacción de (Actividades Experienciales)</td></tr>
<tr><td>9. Entregar al finalizar la actividad, un comprobante de asistencia a cada uno de los participantes, en donde se registre el nombre, cédula, hora de ingreso y hora de salida, en formatos diseñados por el contratista y previamente aprobados por la ANSV, a través del interventor.</td><td colspan="3">Se realizó el repositorio de todos los certificados de las personas que han asistidos a las capacitaciones. Estos certificados se entregan marcados y discriminados por cada municipio de intervención, con un anexo Excel por municipio para facilitar la búsqueda de los participantes.

Se anexan capturas de pantalla de todos los certificados enviados a los asistentes a la capacitación</td><td>Repositorios certificados de participación.

Captura de pantalla certificados enviados.</td></tr>
<tr><td>10. Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad</td><td colspan="3">Se dispuso de los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios, para el suministro y distribución de electricidad durante la ejecución de todo el proyecto (siete plantas eléctricas)</td><td>Evidencia fotográfica de planta eléctrica

Ficha técnica de planta eléctrica</td></tr>
</table>

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

(planta eléctrica, redes de suministro canalizadas).		
11. Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo el desarrollo de las Activaciones y sus respectivas AESV, cumpliendo con la normativa vigente en tránsito y transporte.	Se contrató el transporte tanto logístico, como del personal, cumpliendo con la normativa vigente y con lo dispuesto por la ANSV, en cuanto a marcado de los vehículos.	Documentos del vehículo para el transporte del personal. Registro fotográfico de la marcación de los vehículos.
12. Garantizar que el (los) camión (es) requeridos para el montaje de las activaciones cuenten con condiciones óptimas de seguridad activa y pasiva, sea(n) modelo 2015 en adelante, cuenten siempre con un conductor y un acompañante, estén equipados con cintas reflectivas (de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte), tener barreras anti-empotramiento y espejos o sensores que mitiguen los puntos ciegos.	Se contrató el camión en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1572 de 2019.	Documentos del vehículo para transporte logístico.
13. Cumplir con los trámites, permisos y demás requisitos para el transporte en el camión de los equipos y elementos requeridos.	Se contrató el camión en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1572 de 2019.	Documentos del vehículo para transporte logístico.
14. Contar con el personal mínimo requerido en el proceso de contratación y el adicional ofertado, el cual deberá cumplir con la idoneidad y la experiencia solicitadas para desarrollar las activaciones y demás obligaciones contraídas por el contratista	Una vez aprobado, se contrató el grupo de profesionales propuestos para los perfiles pedagógicos. El personal aprobado es el siguiente	ANSV-UNAL-CTO-052/20-015

Ángel Alberto Zapata Hincapié	Perfil pedagógico 1
Camila Andrea Alzate Niño	Perfil pedagógico 2.1.
Dora Elvira Cruz Camargo	Perfil pedagógico 2.2.
Fernando Salinas Obregón	Perfil pedagógico 2.3.
Juan Carlos Arona Hernández	Perfil pedagógico 2.4.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

	Marco Enrique Mideros Rodríguez	Perfil pedagógico 2.5.	
	Mario Alberto Arenas Leyva	Perfil pedagógico 2.6.	
	Orlando Vallecilla Rengifo	Perfil pedagógico 2.7.	
	Nini Yohana López Márquez	Perfil pedagógico 3.	
	Cristian Camilo Penagos Urrea	Perfil pedagógico 4.1.	
	Jhon Didier Rojas Rojas	Perfil pedagógico 4.2.	
	José Ignacio Rojas Rengifo	Perfil pedagógico 4.3.	

15. Tramitar los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los tiempos exigidos en cada territorio y disponer de los elementos para gestionar riesgos derivados del desarrollo de la actividad en vía como ambulancia, extinguidores, etc., según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y las normas municipales concordantes para tal fin	En los Comités Locales de Seguridad Vial (CLSV), se establecieron los contactos con cada municipio para obtener todos los permisos de los entes territoriales.		Autorizaciones para activaciones
	Tuluá	Se recibe oficio con aprobación para desarrollo de la actividad en el Municipio.	
	El Cerrito	Aprobado para realización de actividades mediante oficio	
	Guadalajara de Buga		
	Palmira	Certificado de la Dirección de Riesgo de desastres	
	Yumbo	Autorización para la realización del evento. Oficio No 130.27.1713.2021	
	Cali	Acta de visita de Salud Pública y acta de visita de Bomberos de Cali. Radicado No 202141730100394052 de marzo 10 de 2021. Autorización para realizar evento denominado Ruta Nacional por la seguridad Vial.	
	Pradera	Mediante oficio sin número, de fecha marzo 3 de 2021, el secretario de movilidad del Municipio de Pradera confirma la participación de los agentes de Tránsito, en la ruta de la seguridad vial, realizada en ese municipio, durante los días 23 y 24 de marzo de 2021.	
	Candelaria	Aprobado. oficio no 220.10.01-187	

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

	Santander de Quilichao	Concede autorización para realización del evento con fecha del 19 de marzo 2021	
	Piendamó	Concede autorización para realización del evento del 20 de marzo de 2021	
	Popayán	Aprobación de desarrollo de actividad, mediante oficio.	
	Pasto	Aprobado. Autorización para el uso de la Plaza Carnaval. Oficio 1490/2021, suscrito por el secretario general	
	Ipiales	Aprobado. Se habilita la realización del evento, en la plaza Veinte de julio. Oficio sin número, fechado el 23 de marzo de 2021, suscrito por el secretario de Gobierno Municipal	
	Palermo	Aprobado. La Dirección de Tránsito, autoriza la ejecución del evento, en el parque principal, durante los días 3 y 4 de mayo de 2021. Oficio sin número, fechado el 23 de marzo de 2021, suscrito por la directora de la Unidad de Tránsito y Transporte.	
	Aipe	Aprobado. Se autoriza la realización del evento, los días 4 y 5 de mayo de 2021. Oficio sin número, fechado el 11 de marzo de 2021, suscrito por el alcalde de la municipalidad	
	Puerto Asís	Constancia No SSM-PB-028-202, suscrita por los secretarios general y de salud, autorizando el protocolo de bioseguridad, entregado por Urbavial SAS Aprobado. Se concede permiso para la realización del evento. Oficio No SGGM-EP-038, suscrito por el secretario de Gobierno.	
	Pitalito	Permiso suscrito por el Instituto de Cultura, Recreación y	

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

		Deporte, para la realización del evento en los exteriores de la plazoleta del Coliseo. Oficio IMCRD-2021-00000195 del 23 de Abril de 2021.	
	Aipe	Aprobado. Se autoriza la realización del evento, los días 4 y 5 de mayo de 2021. Oficio sin número, fechado el 11 de marzo de 2021, suscrito por el alcalde de la municipalidad.	
	Operadores MÍO	Aprobado. Mediante comunicación ANSV-UNAL-CTO-052/20-062, la Interventoría del proyecto, emite aprobación para realizar la Ruta Nacional de la Seguridad Vial, con los operadores del MÍO, teniendo en cuenta que esta solicitud recibió el visto bueno por parte de la supervisión de la ANSV.	
16. Gestionar con cada entidad territorial, la disponibilidad de unidades sanitarias para cada una de las activaciones a realizarse en la zona de intervención adjudicada, sin que esto implique costos adicionales para la ANSV.	La única ciudad que exigió que se utilizarán baterías sanitarias fue el Distrito de la Ciudad de Cali, a través de la Secretaría de Salud, por lo cual se firmó contrato con la Fundación Vive Nit. 900.401.939-6. En el resto de municipios no se manejaron baterías sanitarias para participantes para evitar la propagación de covid-19, pero si se han solicitado servicios en cada municipio para el personal que desarrolla las labores.		Contrato Fundación Vive
17. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.	Se ha elaborado comunicación suscrita por la Representante Legal de URBAVIAL SAS, donde se compromete a responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas. Igualmente se adjuntan las pólizas que respaldan este compromiso donde se tiene previsto dentro de los amparos la cobertura por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.		Compromiso Urbavial Póliza responsabilidad civil. Clausulada póliza.
18. Cumplir con la normatividad vigente en relación con Bioseguridad, en el marco de la Resolución No. 666 de	El protocolo de Bioseguridad, aprobado por la ARL SURA, se desarrolló en todas las áreas de la empresa, incluyendo funcionarios, contratistas y proveedores.		Evidencia fotográfica Protocolo de bioseguridad

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejado de la pandemia del Coronavirus COVID - 19" y demás disposiciones concordantes, complementarias, o sustitutivas, y la Resolución 168 de 2020, expedida por la ANSV, "Por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para los procesos de contratación a su cargo, en el marco de las medidas para prevención de propagación de la pandemia por Covid-19".	Igualmente se ejecutó en el desarrollo de todas las actividades del proyecto en cada uno de los entes territoriales	Certificación de aprobación de la ARL
19. Elaborar e implementar el protocolo de Bioseguridad para la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente	A diario, previo al inicio de las labores, durante el día y al finalizar la jornada laboral, se realizaba limpieza y desinfección de los escritorios, equipos de cómputo y equipos de comunicaciones, dispuestos por Urbavial SAS, para realizar las tareas diarias. Para ingresar a las instalaciones de la empresa, se realizó la desinfección de zapatos y la toma de temperatura. El equipo general del proyecto debía reportar diariamente su estado de salud, con el fin de identificar síntomas y exposición al covid-19, y sobre este, realizar un seguimiento aleatorio evidenciable. Se dividieron las activaciones con cinta peligro para evitar que pasara personal al establecido en el aforo; se realizaron los respectivos controles al ingreso de la activación, como lavado de manos, desinfección de manos, toma de temperatura; en algunos casos entrega tapabocas al que no cumplía con requisitos mínimos de cuidado. Al entrar a cada actividad, se tuvo la desinfección de las manos con alcohol glicerinado.	6. Informe de ejecución y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

	Se realizó aspersión con amonio cuaternario en las instalaciones. El bombero realizó verificación de temperatura, consulta de síntomas y asistencia del personal que llega a laborar a la activación según el municipio (Instructores – Apoyo Logístico). Todo lo anterior se realizó y se evidenció durante la ejecución del proyecto	

URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS
NOMBRE DEL CONTRATISTA



FIRMA DEL CONTRATISTA

NIT. 900.688.293-9 C.C. 25.289.513 de Popayán
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Nota. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en un disco compacto o en físico, previa verificación del supervisor. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte